



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N ° 56 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 28/12/2.011
(PERIODO 2.008 – 2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.015 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Olave Pedraza, Manuel Quintana González. y Ambrosio Ortiz Cartes

Se encuentra ausente, Concejal Sr. Merino y por licencia maternal, Srta. Concejala Cárdenas.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Asisten además, a esta sesión, los siguientes funcionarios: Sr. DAF, don Héctor Saldías Muñoz y Sr. Jefe Departamento de Salud y Encargado de Finanzas de referido Departamento.

Sr. Alcalde inicia sesión en nombre de Dios y de la comuna.

Único punto de la tabla: Aprobación Modificación Presupuesto de Salud, que se anexó a citación, por urgencia.

Sr. Alcalde cede palabra al Sr. Jefe de salud quién plantea que tal modificación obedece a bono especial para el sector público de conformidad a la ley N° 20.559.

Ello, dado que la legislación salió publicada con fecha 16 de Diciembre de 2011; posterior a la aprobación presupuestaria del Departamento de Salud.

Agrega que la situación fue indagada a la Contraloría regional y a la UCI de la Municipalidad, quienes manifestaron que la única forma de cancelar el beneficio era incorporar los recursos en el presupuesto.

Agrega que de no ser así, sería una malversación de fondos.

Sr. Concejal Sepúlveda hace presente que existe un error ya que no hay que confundir entre presupuesto y disponibilidad de caja. Habiendo disponibilidad de caja se podría haber cancelado el beneficio y después ajustar.

Sr. Jefe de Salud hace presente que de hecho, la SUBDERE cerró recién el ingreso de la información el día 23 de diciembre.

Sr. Alcalde hace presente que la Directora de Control indicó que de no hacerse modificación era malversación de fondos.

Sr. Concejal Sepúlveda hace presente que malversación es cuando se ocupan recursos destinados con alguna función, en otra cosa; no es lo mismo que cuando existe disponibilidad de recursos en las Cuentas.

Sr. Concejal Quintana plantea que el Jefe de Salud no le pasó al Concejo y no acepta lo que se indica por los funcionarios de Salud, por cuanto habiendo recursos en caja y habiendo aceptado por la SUBDERE debió haberse cancelado.

Acota que el Municipio lo hizo a tiempo e ídem el DAEM; la equivocación es del Jefe de Salud.

Sr. Jefe de Salud plantea que la consulta a Contraloría la realizó con la Directora de Control y el DAF y esa fue la instrucción que recibió de la Contraloría, instrucción que debe obedecer por cuanto puede ocasionarle un problema y al Sr. Alcalde.

Sr. Concejal Sepúlveda hace presente, que va a pasar cuando se inicien los programas y no lleguen los recursos. Indica que el presupuesto se va gastando por gastos, cuentas, que es distinto a los ingresos que van llegando.

Sr. DAF hace presente que los fondos para el bono no son de Salud sino que son de la SUBDERE, por tanto debió esperarse a que estos llegasen.

Se aprueba modificación presupuestaria tal como se anexa a final de acta, con los votos afirmativos de los Srs. Concejales presentes.

Se levanta la sesión a las 18.45 hrs.

GML/gml.-